



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación
 Aduanera
 Administración de Operación
 Aduanera
 326-SAT-I- 1-58153
 EXP. 310/4000



SE ESCANEÓ PARA
 SU CONOCIMIENTO
 VIA INTRASAT

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F. a 11 SEP 2006

CC. Administradores de Aduanas del País.
 P r e s e n t e s .

En alcance al oficio 326-SAT-I-55677 de fecha 01 de septiembre del 2006, con fundamento en el artículo 10, fracciones XX y XXI en relación con el artículo 11, apartado A, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito aclarar lo siguiente respecto del complemento para el identificador CP, tratándose de la importación de mercancía al amparo de las fracciones arancelarias comprendidas en el artículo 12 del DECRETO por el que se establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004:

Dice:

IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO
CP	Se deberá declarar la leyenda "ARTÍCULO 23 DE LA LCE"

Debe decir:

IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO
CP	Se deberá declarar la leyenda "ARTICULO.23.LCE"

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios y de Asuntos Legales, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2005, firma la Administradora de Operación Aduanera.

Lic. Nashielly Escobedo Pérez

- C.c.p. Administradores Centrales de la Administración General de Aduanas.-Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. Fanny Angélica Eurán Graham, Administradora Central de Operación Aduanera.-Mismo fin.-(se envía vía correo electrónico).
- C.c.p. Lic. Edgardo Evelio Cruz González.- Administrador del Segundo Reconocimiento.- Calzada de Tlalpan No. 2775, Edif. "C", Col. El Reloj, México D.F., C.P. 04640, Deleg. Coyoacán.- Mismo fin.- (Vía correo electrónico) edgardo.cruz@sat.gob.mx
- C.c.p. Lic. Leticia Ramírez Vázquez, Directora Operativa de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, Hamburgo No.225, Col. Juárez, C.P.06600, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.- Mismo fin
- C.c.p. Lic. Fernando Ramos Casas.-Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C., Av. Enrique Wallon Núm. 417, Despacho 1, Col. Bosque de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11580, México, D.F.-Mismo fin.